

## II Convocatoria de ayudas a la investigación de la Escuela Politécnica de Cuenca 2016-2017

De acuerdo con la Comisión de Investigación y Transferencia y el equipo directivo la Escuela Politécnica de Cuenca (en adelante, EPC) de la Universidad de Castilla-La Mancha se lanza una segunda convocatoria de ayudas a la investigación para el personal de la EPC, financiadas por el presupuesto propio de la Escuela.

Tras la resolución de la primera convocatoria de ayudas a la investigación de la EPC 2016\_17, se dispone todavía de presupuesto para lanzar una segunda convocatoria en el presente ejercicio.

El objetivo de estas ayudas es el de fomentar la investigación entre el personal docente e investigador de la EPC, a través de una acción en dos modalidades, **Proyectos de Investigación y Bolsas de Viaje para Congresos/Jornadas**.

Estas ayudas parten del esfuerzo de este centro por potenciar la investigación que ya se realiza y en desarrollarla allá donde exista potencial para ello; como consecuencia de ello se convoca la presente actuación.

Por consiguiente, es necesario convocar un procedimiento, en régimen de concurrencia competitiva, para la selección de los beneficiarios de estas ayudas en el marco del **Plan Estratégico de la EPC**, con un presupuesto disponible de un máximo de 1340 €, de conformidad con las siguientes bases reguladoras:

### BASES

#### PRIMERA.- Objeto y ámbito de la aplicación.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de un máximo de 1 proyecto de investigación y 1 bolsa de viaje para asistencia a congresos o jornadas dirigidas al profesorado de la EPC. Todas estas ayudas se conceden en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de transparencia, objetividad y publicidad. El plan de trabajo derivado de la concesión de estas ayudas se desarrollará en los grupos de investigación propios de la EPC, bajo la dirección de sus profesores y/o investigadores.

#### SEGUNDA.- Solicitantes

- Podrá solicitar estas ayudas cualquier miembro del personal docente e investigador perteneciente a la plantilla de profesorado de la EPC que no haya sido investigador principal de un proyecto de investigación competitivo en los últimos 5 años, con financiación pública o privada.

- La participación en este programa será compatible con la participación en cualquier otro proyecto de investigación competitivo, únicamente como miembro del equipo investigador, siempre que se trate de una temática claramente diferenciada.
- Podrá participar en el equipo del proyecto cualquier miembro del personal docente e investigador perteneciente a la plantilla de la EPC, así como el personal investigador contratado dentro del marco de convocatorias públicas pre o postdoctorales.
- No podrán formar parte del equipo aquellos profesores que se presenten como investigador principal o miembro del equipo en alguna otra petición de esta misma convocatoria.

### TERCERA.- Documentación

La solicitud, conforme al modelo correspondiente que se adjunta en el ANEXO I, debe estar acompañada por:

1. En la modalidad de **proyectos de investigación**:
  - a. Currículum vitae (formato CICYT o CVN) de los miembros del equipo investigador del proyecto.
  - b. Memoria del proyecto de investigación, de no más de 2000 palabras, que deberá referirse a un tema de interés para la Escuela. En dicho proyecto se indicará el tema o título de la investigación, los objetivos que se persiguen, un cronograma de su desarrollo, la metodología y medios a utilizar, el interés del proyecto para la escuela, y un presupuesto orientativo de gastos.
2. En la modalidad de **bolsa de viaje para congresos/jornadas**:
  - a. Información sobre el congreso o las jornadas.
  - b. Memoria breve indicando el interés de la comunicación para la Escuela.
  - c. Copia del certificado de presentación de la comunicación o justificante del envío de la misma.
  - d. Compromiso firmado de no disponer de financiación exterior (ya sea proyectos o contratos de investigación) para asistir a este congreso/jornadas.

### CUARTA. Requisitos e Incompatibilidades

1. Las solicitudes de proyectos de investigación deberán tener carácter colectivo (mínimo 2 PDI en el equipo investigador), no pudiéndose conceder ayudas a proyectos individuales. Se valorará el interés de presentar solicitud a alguna ayuda de carácter público y competitivo en próximas convocatorias regionales, nacionales o internacionales, en la línea de la ayuda concedida.
2. Se valorará positivamente si el proyecto de investigación o la asistencia a congresos/jornadas tiene relación directa con el proyecto de tesis doctoral del solicitante (que deberá acreditar con el correspondiente documento de aceptación de dicho proyecto por el programa de doctorado correspondiente).
3. Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otro tipo de ayudas o becas destinadas al mismo proyecto de investigación o financiación de jornadas o congresos.
4. Se priorizará a los investigadores que no hayan sido beneficiarios durante el presente año de otras ayudas de investigación propias de la UCLM o de ámbito nacional, para el mismo objeto.



5. Se priorizará a los investigadores que no hayan sido beneficiarios de ayudas a la investigación de la EPC en los 2 años anteriores.
6. En las ayudas para congresos/jornadas se priorizarán aquellas de carácter internacional.

#### **QUINTA. Formalización de las solicitudes**

Las solicitudes de proyectos de investigación o bolsas de viaje para congresos/jornadas deberán seguir el modelo indicado en el ANEXO I de la presente convocatoria. En todos los casos deberán presentarse en la Secretaría de la EPC, dirigidas al Sr. Director de la misma.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza a las 14:00 horas del día 19 de Mayo de 2017.

#### **SEXTA. Cuantía y duración**

- La dotación económica de cada proyecto no podrá ser superior a 1000 €, siendo gastos elegibles aquellos relacionados con fungible, dietas por desplazamiento, y publicación en revistas especializadas o capítulos de libro, quedando excluidas las retribuciones del personal. La duración de las ayudas será en este caso de un año, con efectos del 1 de Enero de 2017, si bien los gastos deberán ser justificados antes de Octubre de 2017.
- El presupuesto máximo por persona para las bolsas de viaje a congresos/jornadas será de 560€.

*\* La Comisión de Investigación y Transferencia podrá modificar el número de ayudas a conceder establecido inicialmente en cada modalidad en caso de que alguna de ellas quedase desierta, y siempre que el número de solicitudes hubiese sido superior al de ayudas aprobadas.*

#### **SEPTIMA. Concesión y resolución de las ayudas**

1. La concesión de las ayudas se resolverá por la Comisión de Investigación y Transferencia de la EPC, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha límite de presentación de solicitudes. Esta comisión está constituida por:

- a. El presidente de la comisión, por delegación del Director.
- b. El secretario de la comisión.
- c. Cuatro profesores de la EPC responsables de grupos de investigación establecidos en el centro.
- d. Un becario de investigación.

- La concesión de las ayudas se comunicará a los interesados y se hará pública en el tablón de anuncios del centro y en la Web de la Escuela.

- Será obligación de los beneficiarios aceptar la ayuda por escrito en el plazo máximo de 5 días naturales, a partir del día siguiente de hacerse público el fallo de la comisión. Si no lo hace, se entiende que renuncia a la misma.

#### **OCTAVA. Criterios de valoración**

Para la concesión de las ayudas, además del cumplimiento de los requisitos previstos en las bases Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, se valorarán, de conformidad con el baremo que establezca la Comisión, especialmente los siguientes méritos:

- a. Interés científico del Proyecto o las Jornadas/Congreso para la EPC (7 puntos).
- b. Currículum de quien presenta el proyecto o solicita la bolsa de viaje (6 puntos).
- c. Estar matriculado en algún programa de Doctorado (4 puntos).
- d. Grado de internacionalización de la acción (3 puntos)

#### **NOVENA. Seguimiento y Control**

Una vez finalizada la actividad financiada, y dentro del plazo de un mes, los beneficiarios deberán remitir a la Comisión de Investigación y Transferencia un informe final que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y el balance económico.

Los beneficiarios se comprometen a mencionar expresamente las ayudas a la investigación de la EPC, dentro de la sección de agradecimientos, en todas las publicaciones y trabajos que se deriven de la concesión. También deberán de incluir claramente a la EPC en su afiliación.

Así mismo, los beneficiarios se comprometen a preparar una comunicación para las próximas Jornadas de Investigación de la EPC que se celebrarán a final de año.

#### **DÉCIMA. Justificación de las ayudas**

- En el caso de proyectos de investigación, será necesario presentar facturas justificativas del gasto acorde a la memoria presentada.
- En caso de bolsas de viaje se deberá presentar el pago de la inscripción y/o facturas de alojamiento y transporte.



## ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD *DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN*

### Ayuda que se solicita:

- Proyecto de Investigación       Bolsa de viaje Congresos/Jornadas

### Datos del solicitante:

Apellidos y nombre:	
Vinculación UCLM/Categoría profesional:	
Departamento:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Nº de Becarios de Investigación:	
Nº Sexenios:	
Nº Proyectos en activo, título y referencia:	

### Documentos que se adjuntan (marcar aquellos que se apliquen en cada modalidad de ayuda):

- Currículum Vitae (modelo CICYT o CVN) de los miembros del equipo investigador del proyecto.
- Memoria del proyecto de investigación.
- Información sobre el congreso o las jornadas.
- Memoria breve indicando el interés de la comunicación para la Escuela.
- Copia del certificado de presentación de la comunicación o justificante del envío de la misma.
- Compromiso firmado de no disponer de financiación exterior (ya sea proyectos o contratos de investigación) para asistir al congreso/jornadas.
- Otros

### Firma del Solicitante

Fdo.: